

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, por la plataforma INE-Webex.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Siendo las 12 horas con 7 minutos del día 15 de julio del año 2021, damos inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en su versión virtual.

Les saludo con mucho gusto a mis colegas, la consejera Norma, el consejero Ciro, a la Secretaria de esta Comisión licenciada Refugio y a todas y a todos quienes nos acompañan.

Le voy a pedir por favor, maestra Refugio, verifique el quórum para sesionar.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Muy buenas tardes a y todos quienes nos acompañan en esta sesión.

Tomaré la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En tal virtud, damos por inicio, en términos reglamentarios, esta sesión.

Y le voy a pedir, por favor, que desahogue el primer asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El primer punto es la Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, Secretaria, está a su consideración el orden del día.

Adelante Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, muchas gracias.

EN términos de lo previsto por el artículo 26, numeral 5, incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, informo a ustedes que durante esta sesión se tratarán dos puntos que no deben de ser transmitidos públicamente, que consisten en un cambio de adscripción y las resoluciones de las inconformidades interpuestas en contra de la Evaluación del Desempeño 2018-2019, identificados con los numerales 2 y 11 del orden del día, respectivamente.

Derivado de ello, y con la finalidad de suspender la transmisión por una sola ocasión, me permito poner a consideración de esta comisión que el punto 11 se agende como punto 3 en el orden del día, y el resto de los puntos se recorra.

Sería la propuesta, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, Refugio.

Con el (...) enunciado, colegas, pregunto si hay alguna intervención.

No hay intervenciones.

Procedemos a su votación, licenciada Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las y el integrante de la comisión, si aprueban el orden del día con la propuesta formulada por esta Secretaría Técnica.

Favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, maestra Refugio.

Le pido, por favor, desahogemos el siguiente asunto del orden del día.

Y aquí voy a pedir, al ser uno de los asuntos de los que había comentado la licenciada Refugio que no deben ser transmitidos públicamente, que me suspendan la transmisión pública, por favor, toda vez de que se trata de un cambio de adscripción y las resoluciones de inconformidades, que sería la suspensión en este punto 2 y en el siguiente 3.

Estamos fuera del aire, procedemos a desahogar el punto, Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, claro que sí.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, a su consideración el punto el orden del día.

No hay intervenciones, procedemos a la votación licenciada Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

¹ El presente punto del Orden del Día fue discutido en sesión privada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 26, numeral 5, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Por lo tanto, se considera información reservada por proceso deliberativo, con fundamento en el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se consulta a las consejeras y el consejero integrante de esta comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Refugio.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, el siguiente asunto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

[REDACTED]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Sería cuanto y está a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, maestra Refugio.

Colegas, están a su consideración las inconformidades.

Adelante, consejero Ciro.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

[Redacted text]

Es cuanto, gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Ciro.

¿Alguna otra intervención?

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[REDACTED]
[REDACTED]²
Procedemos a la votación, entonces, licenciada Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Se consulta a las consejeras y el consejero integrante de esta comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

[REDACTED]
[REDACTED]
Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Se han agotado nuestros asuntos para salir del aire.

Les voy a pedir que reanudemos, por favor, la transmisión de esta sesión.

Estamos al aire.

² El presente punto del Orden del Día fue discutido en sesión privada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 26, numeral 5, inciso e) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Por lo tanto, se considera información reservada por proceso deliberativo, con fundamento en el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Le pido, licenciada Refugio, por favor, desahogue el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asunto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El anteproyecto de acuerdo que se les presenta contiene la propuesta para autorizar, someter a consideración del Consejo General del Instituto la aprobación de los lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Se trata de uno de los lineamientos contemplados en el artículo transitorio 13° del estatuto, aprobado el pasado 8 de julio de 2020, y se inscribe dentro del modelo de la carrera profesional electoral.

El proyecto de lineamientos consta de 104 artículos organizados en cuatro títulos y 15 capítulos, artículos transitorios y un anexo; tiene por objeto regular el Concurso Públicos para reclutar y seleccionar a quienes con base en sus conocimientos y competencias y el orden de prelación que obtengan ocuparán los cargos y puestos del Servicio, en particular estos lineamientos contemplan los siguientes cambios y mejoras:

Se refrenda el Concurso Público como la vía primordial de ingreso al Servicio del Instituto.

Se retoma el principio constitucional de paridad de género como base para organizar los resultados de las evaluaciones y las propuestas de designación.

Se afianzan las acciones afirmativas para cerrar la brecha de género en la ocupación de los cargos y puestos del Servicio. De esta forma, se podrán llevar a cabo las siguientes acciones:

Aprobar convocatorias dirigidas a personas aspirantes, hombres y mujeres, o exclusivamente para mujeres.

Las acciones afirmativas se podrán definir de manera diferenciada para nivelar la ocupación de hombres y mujeres en los cargos y puestos del Servicio.

En la designación de personas ganadoras y por lista de reserva, se deberán aplicar las acciones afirmativas que establezcan las convocatorias del concurso.

Se contempla que las personas aspirantes puedan postularse únicamente por un cargo o puesto del Servicio.

Se establece siete como calificación mínima para la aprobación del examen, las entrevistas y la calificación final.

Las convocatorias establecerán las ponderaciones de las calificaciones parciales para obtener el resultado final.

Se promueve que las personas aspirantes, además de cumplir con los requisitos previstos en el estatuto, cumplan con el perfil del cargo o puesto por el que se postulen.

Se establece que las entrevistas se lleven a cabo mediante paneles mixtos de personas entrevistadoras para promover calificaciones más objetivas.

En apego a los ciclos trianuales, se establece que quienes resulten designadas en una plaza de Servicio deberán permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otra convocatoria del Concurso Público del Sistema INE u OPLE.

Se contemplan, finalmente, la presentación de solicitudes de revisión respecto de la negativa de postulación, cumplimiento y requisitos, calificación de examen de conocimientos y resultados finales y otra para presentar recursos de inconformidad para impugnar los resultados finales del Concurso Público.

Cabe señalar que para definir la propuesta final de los lineamientos, se celebraron tres reuniones de trabajo con este órgano colegiado y con las personas asesoras que asistieron en la representación de las distintas oficinas de consejeras y consejeros del Consejo General y del Secretario Ejecutivo.

Se informa a ustedes que el día de hoy por la mañana se circuló una adenda en atención a una observación que enviaron de parte de la oficina de la consejera electoral Dania Ravel, misma que se pone a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Voy a tomar el uso de la voz en esta primera ronda para señalar que acorde con el estatuto esta comisión tiene encomendado realizar varios lineamientos, dentro de ellos están estos lineamientos que corresponden a las reglas para el concurso público.

En esta construcción de los lineamientos pues había un camino ya recorrido con los lineamientos anteriores, se retoman algunas cosas, pero también como lo ha dado cuenta la licenciada Refugio, pues se generan algunos cambios relevantes y sobre todo quiero resaltar el tema que tiene que ver con la perspectiva de género para librar esa diferencia que tenemos preocupación en plazas, en las plazas en el Servicio Profesional Electoral y se deja precisamente para estar contextualizando en cada momento, pues la posibilidad de que en las diversas convocatorias pueda aplicarse acciones afirmativas dependiendo del momento y de los cargos que se vayan al concurso público.

Quiero agradecer a todos estos integrantes de la Dirección Ejecutiva, a mis colegas de esta comisión por el trabajo conjunto que realizamos, porque fueron reuniones de varias horas de trabajo, acompañados con el área ejecutiva, gracias maestra Refugio, gracias maestra Norma, gracias doctor Ciro por este trabajo conjunto que hicimos, pero también gracias a todos los demás colegas del Consejo General, a sus asesoras y a sus asesores y todos y todas porque trabajamos en una forma, yo diría que en poco tiempo para tantos lineamientos que tenemos que desahogar, como son los que vamos a ver en esta sesión y en la próxima, así que yo estoy de acuerdo con las propuestas que se nos formulan, éstas son regulaciones que tenemos atendiendo argumento con las respectivas del momento y evidentemente la experiencia nos va a ir diciendo en un futuro qué es asertivo y dónde habrá necesidad, en su caso, de algún cambio.

Por lo pronto creo que el modelo corresponde a la idea y a la finalidad que se tuvo desde el estatuto del Servicio Profesional Electoral que hace un año, pues casi un año ya, se fue aprobado por el Consejo General, y en ese término pues estamos dando cumplimiento a lo mandatado por el Consejo General.

Muchísimas gracias a todas y a todos, sobre todo al gran esfuerzo que se hizo por parte del área para tener en tiempo los documentos.

De mi parte es todo, no sé si haya alguna intervención en esta primera ronda.

Adelante, consejero Ciro, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta.

Pues, también para sumarme a la reflexión que esté, creo que estamos ante una decisión que es muy importante y además necesaria, está ratificando algo que está contenido en el nuevo estatuto y que en buena medida retoma la que ha sido la mejor práctica, yo creo desde el IFE, desde el Instituto Federal Electoral y ahora se confirma en el Instituto Nacional Electoral que la vía principalísima, primordial de acceso al Servicio Profesional Electoral Nacional es el concurso público, es decir, que es la gente con base en sus conocimientos y no en sus conocidos como llega a la estructura del INE, que ésta es una institución que hace honor a los principios constitucionales rectores en materia electoral, de objetividad, de legalidad, de certeza, de independencia, de autonomía y que sus funcionarios son reclutados en

concursos donde también se sigue el principio de máxima publicidad, las convocatorias son abiertas, hay instituciones externas al INE que nos ayudan como es el caso del CENEVAL con la criba a través de exámenes en los que participan distintos especialistas de las personas que así acreditan los conocimientos para ser considerados después a otras etapas de lo que es el concurso abierto de ingreso al servicio.

Entonces, en el futuro pues así se va a seguir llegando al INE.

Si bien la ley contempla otras dos posibilidades que la verdad se usan menos, una es los cursos y prácticas, por ejemplo, que ha sido una vía marginal igual que la ocupación, la temporal, de tal manera que estos lineamientos ratifican esta vía, digamos, de apertura, de objetividad, de un concurso realmente, de ciudadanos y ciudadanas interesados en formar parte del Servicio Profesional Electoral.

Creo que, además las determinaciones como que la gente pueda concursar por una plaza, también es adecuado para que el INE, una vez que concluye con un concurso, pues tenga la certeza de que la persona va a desempeñarse en ésta y no después se estén dando cambios en breve tiempo que vuelve a generar vacantes y que no permite la ocupación más estable de las plazas, de los cargos, de los puestos en nuestra estructura.

A mí me parece que se ha solucionado, que se ha enfocado de manera correcta, el tema de la paridad, es decir, para ampliar la posibilidad de que ingresen en algunas circunstancias, un número mayor de mujeres que de hombres, para acabar con la brecha de género que históricamente existía y que eso nos permita, en un periodo de tiempo que yo estimo breve, pues lograr justamente que la estructura del INE sea paritaria.

Se han dado algunos pasos importantes, hay que reconocer que incluso desde antes de que naciera el INE, el Consejo General del IFE en su momento, la Junta General Ejecutiva incluso hicieron concurso solo para mujeres, y pues desde ahí, incluso antes de que fuera una reforma constitucional o un contenido constitucional la paridad en todo, hay que reconocer a quienes fueron nuestros antecesores como consejeras y consejeros, que fueron pioneros en estas políticas, en estas acciones afirmativas, y pues hay que reconocérselos.

Me complace también la manera en que finalmente quedó redactada la parte final del artículo 75, y pues creo que tenemos unos lineamientos sólidos, claros, que además agradezco el conjunto de reuniones de trabajo que tuvimos, el intercambio que siempre, pues ayuda a enriquecer los documentos, que nos permitió, de alguna manera, déjenme decirlo así, descargar la posible litigiosidad de estos concursos para que se trate, en efecto, más de un ejercicio de revisión de resultados con toda objetividad y dando certeza a las distintas personas que participan.

Entonces, pues celebro que en esta institución además se cumplan los plazos, es decir que, si nos pusimos un horizonte transitorio, ese horizonte no se extienda más

en el tiempo por falta de compromiso con los plazos que nosotros mismos nos dimos.

Así que celebro que estemos llegando a este punto, y agradezco, por supuesto, el trabajo que han hecho en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y reconozco también las aportaciones de mis colegas.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Ciro.

¿Alguna otra intervención?, no veo más intervenciones.

¿En segunda ronda?, pregunto, no hay intervenciones.

Adelante licenciada Refugio, sometemos a votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Se consulta a las consejeras y al consejero integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, licenciada Refugio.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se somete a la consideración de ustedes deriva de la reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de Personal de la Rama Administrativa, aprobado el pasado 8 de julio de 2020, el cual establece en su artículo XIII Transitorio la obligación de la DESPEN para desarrollar los lineamientos de cambios de adscripción y rotación del personal de Servicio.

En este sentido, informo a ustedes que el pasado 27 de mayo del año en curso se presentó el proyecto de lineamientos de cambios de adscripción y rotación del personal de Servicio del Sistema INE al consejero y consejeras electorales integrantes de este órgano colegiado, que analizaron la propuesta y realizaron las observaciones y precisiones al respecto.

Los lineamientos que hoy presentamos a ustedes refieren a las modalidades de cambios de adscripción por necesidades del Servicio y a petición de parte interesada, incluye la nueva modalidad por desarrollo de la carrera que se estableció en el estatuto, como una modalidad para propiciar la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias y el desarrollo integral del personal del Servicio.

En los lineamientos se destaca lo siguiente:

Se establecen los supuestos de procedencia del cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio, y los requisitos que acrediten la viabilidad de los cambios bajo esta modalidad.

Se clarifica el procedimiento a seguir y se especifica el contenido de la convocatoria, a través de la cual se desarrollarán los cambios de adscripción y rotación bajo la modalidad de persona interesada, así como los requisitos formales que deberán de observar las solicitudes.

Considera el periodo para tener las solicitudes bajo la modalidad de cambio de adscripción y rotación por desarrollo de la carrera, y regula el procedimiento y requisitos para su trámite.

Establece el procedimiento para la dictaminación de cambios de adscripción o rotación bajo las tres modalidades ya contempladas.

Define el procedimiento para llevar a cabo los cambios de adscripción o rotación que bajo cualquier modalidad fueron dictaminados como procedentes, y para la notificación de los movimientos al personal del Servicio involucrado.

Prevé un informe respecto de las solicitudes que no resultaron procedentes, y las razones que justifican la decisión.

Es importante señalar que en la elaboración de los lineamientos se puso especial énfasis en los requisitos y etapas a seguir en los cambios de adscripción y rotación de personal del Servicio, orientados a generar certeza y establecer una relación de trabajo coordinada entre los solicitantes, los órganos centrales y desconcentrados del Instituto y la DESPEN, conforme las competencias de cada área que aseguren la correcta aplicación de cada uno de los mecanismos.

Por otra parte, comunico a ustedes que se recibieron y fueron incorporadas a los lineamientos, las sugerencias y observaciones de forma y fondo que se recibieron de las oficinas de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, de la consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña y del consejero Ciro Murayama, así como de la propia DESPEN.

No omito señalar, por último, que se incorporó un artículo transitorio para hacer posible la realización de cambios de adscripción en la modalidad de persona interesada, en caso de no contar con información de un ciclo (...) completo, en términos de lo previsto por el artículo 237 del estatuto.

Asimismo, junto con esta propuesta, en la agenda correspondiente que se circuló el día de hoy.

También se circuló hace unos momentos la propuesta de la oficina de la consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, respecto a incorporar un apartado en el artículo 48 en su último párrafo, relacionado con hacer del conocimiento, en el caso de la modalidad de cambios de adscripción y rotación por desarrollo de carrera, al personal del servicio que se encuentre en este supuesto.

Sería cuanto y está a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, está a su consideración los lineamientos expuestos por la licenciada Refugio.

Adelante, consejero Ciro.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que en general son unos lineamientos muy robustos, me parece bien la adenda que nos han compartido de transitorio, sobre todo el sexto, para considerar la titularidad del cargo puesto, los avances obtenidos en la profesionalización, hasta que se cuente con un ciclo trianual completo para los casos de cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada.

Es decir, como realmente podemos tener alguna petición antes de que se cumpla el ciclo trianual, pues tener claro que sea día.

Así que es una propuesta que me parece adecuada.

Hay una preocupación que yo tengo respecto al artículo 27, incluso se puede ver también en el 23, y es: qué pasa si la lista, 23, si existe lista de reserva cuando hay una petición de cambio de adscripción, esto puede afectar tanto a la persona interesada como de necesidades del servicio.

Yo creo que ser parte de una lista de reserva le da a uno, digamos, un potencial derecho de incorporarse al Instituto, a una plaza cuando se dé una vacante, pero no es un derecho a una adscripción porque uno no concursa por una adscripción, entonces, voy a poner un ejemplo.

Ya nos pasó una vez si no mal recuerdo en Tlaxcala, que puede haber una persona del servicio que por necesidades, por razón de salud es necesario mover a un lugar donde pueda ofrecerse el tratamiento médico correspondiente.

Bueno, si hay una vacante y la persona se puede mover, quien esté en la lista de reserva pues llegaría al lugar que esté dejando la persona que necesitaba ser atendida en términos de salud.

Como está se entendería que no podría darse el cambio de adscripción.

Yo creo que simplemente limita, digamos, la posibilidad de que se tomen decisiones en el Instituto para favorecer a quien ya integra el servicio, incluso estas solicitudes se hacen pues cuando ya se tienen más de tres años, cuando se tiene la titularidad, es decir, gente que ya demostró su compromiso, su responsabilidad, su profesionalismo, y no se le daría sino a la persona que está en lista de reserva para llegar a desempeñarse.

Yo creo que primero en tiempo, primero en derecho, o sea, que quien ya está y haya acreditado, incluso, su buen desempeño al obtener la titularidad, pues no se le debería de limitar y la lista de reserva, pues entras donde hay, porque insisto, el concurso no es por una adscripción determinada, sino que entra uno a un cargo en un sistema nacional, ¿no?

Yo entonces sugeriría que se pudiera eliminar esta disposición de que la DESPEN puede negar el determinar la improcedencia si hay lista de reserva.

No, yo creo que hay que analizar el caso y quien, si se decide conceder puede hacerse haya o no lista de reserva y la lista de reserva servirá para que la persona que sigue entre por supuesto.

Pero no necesariamente a un destino en específico, ésa sería mi propuesta y por supuesto aún más en el caso de necesidades del servicio, a veces es importante, por ejemplo fortalecer una junta determinada y por eso se dan los cambios de, en lugares complejos de operación, hemos llegado a decir: a ver, hay una vocal, hay un vocal que tiene mucha experiencia y necesitamos en una zona donde estamos teniendo cierto tipo de conflictividad.

Bueno, pues se puede dar ese cambio de adscripción y que la persona que está en la lista de reserva entre pues a un lugar no tan complejo para la operación, porque si no implicaría que con las listas de reserva cubrimos donde más difícil es operar y quizá es importante que nosotros tomemos en cuenta, el Instituto la experiencia de nuestra gente, llegar por primera vez si uno no ha integrado una junta a un lugar muy complejo, pues puede no ser lo óptimo desde el punto de vista de las prioridades institucionales, más allá de la situación de quién está en la lista de reserva y si lo aceptaría o no.

Por estas reflexiones es que sugiero que se pueda eliminar esta disposición de que sí hay lista de reserva entonces pues se puede frenar los cambios, gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Ciro.

Adelante, Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, muchas gracias maestra y gracias por los comentarios consejero Ciro.

Lo escuchaba con atención en un principio estaba confundiendo porque mencionaba a usted persona interesada, y creo que más bien, creo que sí tenemos que hacer el ajuste porque las peticiones por cambios de adscripción o rotación a petición de parte interesada, bueno, pues hay una convocatoria que define plazos términos y requisitos, ex profeso para esta modalidad.

En el caso de necesidades de servicio, que es a donde se circunscribe, justamente lo que usted nos está comentando que es el artículo 23 y que señala que se deberá determinar la improcedencia cuando no se acredite ninguno de los supuestos del 234 o 17 de los presentes lineamientos que están justamente relacionados con cuestiones de salud, con cuestiones también de cercanía hacia sus familiares de la persona del Servicio Profesional Electoral Nacional y que cuando no se acrediten, digamos, estos supuestos porque ahora sí, a diferencia del lineamiento anterior sí se establece que deben de rendir un informe y que deben de incluir todo el soporte documental que acredite lo que ellos están manifestando para que tengamos la certeza de que efectivamente se están dando estos supuestos del 2-34 que

establece cuándo procede un cambio por necesidades del servicio y ahora el artículo 17 de los presentes lineamientos, ¿para qué? Para que no vayamos a tramitar un cambio de adscripción que en realidad es un cambio de adscripción a petición de parte interesada.

Yo creo que más bien no nos explicamos aquí y concuerdo totalmente con ustedes en el sentido de que si hay una necesidad institucional no tiene por qué frenarlo pues la lista de reserva vigente, sobre todo porque ahora justamente dado el proceso electoral, su complejidad, hemos en esta comisión con el consentimiento y autorización de ustedes, propiciado algunos cambios de adscripción que han ayudado a fortalecer los trabajos en las distintas juntas distritales, porque pues hubo algunas renunciaciones, algunos fallecimientos y detectamos que eran juntas distritales con un alto grado de complejidad, bueno, más que las juntas, el distrito donde están adscritas estas juntas distritales que, justamente, eso nos llevó a valorar a darle prioridad a un movimiento o a un cambio que permitiera reforzar estos trabajos, y que la persona de la lista de reserva se le pudiera designar, pues en esa adscripción que, finalmente, quedaba vacante porque bien lo he dicho, no concursan por una adscripción, concursan por un cargo.

Y finalmente se les va, no se les quita la posibilidad de ingresar al Instituto, sino más bien, se les asigna en la adscripción que así corresponde, digamos, por estrategia institucional una vez que los nosotros hemos valorado la necesidad que tenemos en otros órganos desconcentrados.

Entonces, en ese sentido, vamos a precisar esto o a eliminar esta parte porque lo quisimos dar a entender aquí es, justamente, que si no se cumple con el 234 y el 17, entonces, pareciera ser que podría ser una solicitud de cambio de adscripción o rotación a petición de parte interesada.

Entonces, ya con sus comentarios finales, estoy totalmente de acuerdo, vamos a hacer el ajuste en ese sentido, porque es algo que hemos hecho en la práctica.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

¿Alguna otra intervención en este lineamiento?

Pues yo coincido, porque, efectivamente, creo que hay que dar esa posibilidad, y si ésta era la intención y quedó mal redactado, pues hagamos el ajuste, maestra Refugio, para que pueda pasar hacia la Junta ya en los términos que se han estado platicando.

Le voy a pedir, entonces, no sé si alguna otra intervención.

Voy a pedirle, por favor, procedamos a la votación respectiva.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, maestra, con gusto.

Se consulta a las consejeras y el consejero integrante de esta comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, con los ajustes solicitados por el consejero Ciro Murayama respecto del último párrafo del artículo 23 de los lineamientos que se proponen en este punto.

Favor de expresar el sentido de su voto, Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asunto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para actividades externas y disponibilidad para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con la autorización de la Presidencial, voy a dar cuenta del punto.

En atención a lo dispuesto en el artículo 13° transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa, se presentan a su consideración los lineamientos para actividades externas que se desarrollan, más bien, perdón, a consideración de los lineamientos para actividades externas y disponibilidad con los procedimientos que norman las mismas.

Las actividades externas son las actividades académicas o instruccionales que realiza al personal del Servicio, ya sea como docente o como estudiante en instituciones educativas, públicas o privadas, instituciones autónomas u organismos públicos vinculadas a los fines y necesidades institucionales, así como las que ofrece las direcciones ejecutivas y/o unidades técnicas del Instituto que no estén contempladas en el Catálogo de Capacitación.

Las nuevas disposiciones se alinean al impulso de la carrera profesional electoral que promueve el nuevo estatuto, exigiendo para la actualización de actividades externas, que el personal cuente con titularidad, con calificaciones mínimas en el programa de formación, en las actividades de capacitación y en la evaluación del desempeño, así como no haber sido sancionado por una falta calificada como grave o muy grave durante los últimos 12 meses, derivado de un procedimiento laboral sancionado o procedimiento administrativo.

Se flexibilizan aspectos como admitir la posibilidad de autorizar una actividad externa para el personal del servicio, concluya un grado académico, se amplían los plazos para presentar la documentación requerida y se establece que la o el miembro del servicio deberá informar a la DESPEN cuando la actividad externa no pueda realizarse por una causa no imputable a la persona interesada.

Con ello se busca brindar certeza a la actividad externa en lo general.

En lo que respecta a la disponibilidad, ésta se entiende como el permiso que se otorga a la o el miembro del servicio para ausentarse temporalmente de las labores institucionales, con el objeto de participar en actividades académicas acordes a los fines del Instituto.

En concordancia con el nuevo estatuto, se amplía a 24 meses el tiempo máximo que se le puede otorgar al personal del servicio con motivos de la disponibilidad.

Estos lineamientos establecen requisitos similares a las actividades externas para otorgar autorizaciones para la disponibilidad y se flexibilizan disposiciones en el sentido de que se podrán autorizar, previa validación del superior jerárquico cuando la actividad por la que se otorga abarque dos meses del inicio o al final del proceso electoral, o dos meses finales del proceso.

Por último, se establecen nuevas obligaciones para el personal del servicio respecto a la cancelación de la actividad cuando es imputable al mismo.

Cabe señalar que la versión del anteproyecto de acuerdo que se somete a consideración, atiende observaciones que hizo llegar la oficina de la consejera Zavala, a fin de que se incorpore un breve resumen del contenido de los lineamientos.

También no omito señalar que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica, con motivo de la certificación correspondientes, situación por la cual se realizó una actualización y se circuló hoy por la mañana, lo que está a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, está a su consideración el lineamiento.

Consejero Ciro, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Es más una pregunta a la Secretaria, si me permite.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Adelante, por favor, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

A ver, tenemos tres artículos, en general me parece que están muy bien, reconozco que se hicieron, pues se están haciendo muy bien las cosas, no quisiera decirlo en cada punto, pero sepan del reconocimiento.

Pero aquí hay un asunto que puede parecer menor, pero es, en los artículos 30, 34 y 35, se establece los plazos, por ejemplo, dice el 30: "el periodo y la disponibilidad no deberá ser menor a 20 días hábiles ni exceder 24 meses calendario".

El 34 dice que: "la o el miembro del servicio podrá renovar su autorización y deberá solicitar la renovación con al menos 20 días hábiles previos al término".

Y el artículo 35 obliga solicitar la disponibilidad con al menos 20 días de anticipación.

Mi pregunta concreta es, si una persona solicitó una situación por 20 días y la quiere prorrogar, ¿cómo le hace para pedirlo con 20 días de antelación si ya están corriendo?, ¿no tendríamos que hacer ahí alguna especificación?, ¿cómo resolveríamos esa hipótesis?

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, consejero Ciro.

Licenciada Refugio.

Lic. Ma del Refugio García: A ver, o sea, concretamente creo que aquí la confusión o más bien la poca claridad es con respecto a que tenemos que la persona que quiera renovar deberá hacerlo con 20 días de anticipación, con 20 días hábiles de anticipación, eso es, digamos, como que lo que no está claro, ¿verdad consejero?, y usted dice que porque ya está corriendo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, adelante el consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Es que como el plazo mínimo son 20 días, si alguien solicita 20 días y digamos al día 10 o 15 se da cuenta que necesita una ampliación, pues ya no lo puede solicitar con más de 20 días de antelación para que tenga continuidad.

Lic. Ma del Refugio García: Okey.

Sí, de hecho aquí la Dirección Jurídica nos lo redujo a 15 días, nos hizo esa observación que tenía que ser a 15 días, pero bueno, a ver, sí lo vamos a..., déjeme, si quiere lo checamos, lo vamos a verificar bien, para no caer en esta poca claridad como sí bien usted lo dice, tendríamos que agregar aquí para que en un momento dado no se haga nugatorio esta renovación, porque sí, efectivamente, sí son con 20 días de anticipación pues ya está corriendo, o sea, ya prácticamente no va a tener el tiempo para hacerlo.

Okey, pero bueno.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Será una cuestión de redacción para atender esta inquietud y no hacer nugatorio ese derecho ya en esa versión que se presente y que se envía para la Junta, la propuesta ya les propongo esa para que pueda darse desde el área técnica atendiendo esta que es muy razonable la pregunta que hace el consejero.

¿No sé si haya alguna otra intervención?

Vamos a someter a votación, entonces, licenciada Refugio tomando en consideración que se aplicará este cambio atendiendo a la observación formulada por el consejero, sí.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las consejeras y el consejero integrante de la Comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y también atendiendo las observaciones que ha realizado el consejero Ciro Murayama con relación al artículo 35 de los lineamientos, pero también con una revisión, digamos, integral para efectos de que haya precisiones y no se haga nugatorio el derecho de la persona solicitante.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, pero los artículos vinculados son también 30, 34 y 35, licenciada Refugio.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Estamos cerca de la 1:00, con fundamento en nuestro artículo reglamentario, voy a declarar un receso toda vez que nuestra colega, la consejera Norma tiene que desahogar un evento institucional y podremos estar en condiciones de regresar a las 13 horas con 25 minutos para poder concluir esta sesión y después iniciar con la próxima que tenemos programada.

Muchísimas gracias.

¡Éxito, consejera Norma!

(Receso)

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, muy buenas tardes.

Siendo las 13 horas con 29 minutos del 15 de julio del año 2021, reanudamos la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Nacional Electoral.

Y le pido por favor, maestra Refugio, continuemos con el desahogo del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asunto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la profesionalización y la

capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

La propuesta de lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral atiende también el artículo XIII transitorio del estatuto vigente, y tiene por objeto regular el programa de formación y el mecanismo de capacitación.

Para el programa de formación se establece el modelo pedagógico, la estructura curricular, los criterios para el sistema de evaluación y la operación y funcionamiento de los periodos formativos; dado que el modelo formativo se renovó completamente, los lineamientos describen las nuevas características del programa de formación, entre las que se destacan las siguientes:

Se basa en tres tipos de módulos: formación básica, especializada y optativa.

Se estructura en función del nivel y trayectoria formativa del personal del Servicio-

Se cursa en ciclos trianuales obligatorios en los que se imparten tres periodos formativos.

Una vez acreditado el módulo de formación básica, en el nivel que se ocupe, en los siguientes ciclos trianuales se cursarán únicamente dos periodos formativos con módulos de formación especializada y/o optativa.

Se abre la posibilidad de sustituir un módulo por alguna otra oferta de formación, tales como seminarios o talleres.

Se establece que la calificación final mínima para acreditar es de siete en una escala de cero a 10.

Los exámenes se podrán realizar en modalidad virtual o presencial.

La evaluación del aprovechamiento de cierre se llevará a cabo en la fecha, hora y modalidad que determine la DESPEN.

La DESPEN viene desarrollando la nueva propuesta formativa desde el año 2020 cuando se aprobó el estatuto, y estará lista para impartir el primer periodo formativo en el primer trimestre de 2022.

Las disposiciones contenidas en estos lineamientos regulan también al mecanismo de capacitación, su relación con la profesionalización, con el Servicio, con el Instituto y con instituciones externas, atendiendo lo establecido en el nuevo estatuto.

Se establece que el personal del Servicio deberá acreditar 60 horas de capacitación en cada ciclo trianual, cursando aquellas actividades que la DESPEN determine como obligatorias, y completando las horas que falten con otras actividades que cumplan con requisitos previamente estipulados.

Se flexibilizan los requisitos para considerar actividades de capacitación, particularmente respecto a la duración, y se establece una fórmula para obtener el promedio trianual.

Se establecen también nuevas disposiciones para la inducción, con el objeto de robustecer este subproceso.

Se regulan las actividades remediales de capacitación y acciones de mejora contempladas en el nuevo estatuto en caso de una calificación reprobatoria en la evaluación del desempeño, estableciendo la figura del plan de mejora personalizado.

La permanencia en el Servicio estará condicionada a la acreditación de estas medidas remediales.

Se establecen también disposiciones normativas para regular la gestión del Centro Virtual INE, que brindan certeza tanto a personas y áreas usuarias.

Por último, se debe señalar que el anteproyecto de acuerdo que se somete a su consideración atiende observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala, así también de acuerdo a la certificación recibida por la Dirección Jurídica, el día de hoy se circuló una actualización, misma que queda a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, está a su consideración el lineamiento.

No hay intervenciones.

Bueno, yo nada más quiero decir de manera muy breve, que éste es uno de los lineamientos que efectivamente aterriza uno de los grandes cambios del modelo del Servicio Profesional Electoral en cuanto a la **(Inaudible)**.

Entonces, es un modelo que se está construyendo desde el estatuto pero que se materializa hoy con la propuesta, en estos ciclos trianuales, en la dispersión horaria que se tiene.

Y que agradezco mucho al área también, porque creo que ha sido muy atenta a tener en cuenta la finalidad que se persigue con el cambio de modelo, y aquí poderlo materializar haciendo realidad, en un esquema en el que todas las personas que

integran el Servicio Profesional Electoral, pues tendrán una oportunidad de reforzar en los diferentes niveles esta profesionalización que se nos exige desde nuestra materia electoral, que si bien ahora sí que es dejar atrás un modelo y empezar con uno nuevo, pero que va a ser muy productivo en términos de cómo se materializó esa concepción del estatuto, ahora ya nos filiamos.

Gracias, licenciada Refugio y a su equipo por haberlo aterrizado desde ese espacio.

¿Así ya se escucha mejor?, es que tenía creo que poco volumen, ¿verdad?

Bueno, pues muchísimas gracias.

De mi parte es todo, no sé, consejero Ciro, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Me sumo al reconocimiento y sobre todo, pues comentar que pues están los lineamientos, pero lo que implica el desafío que se está concretando con la aprobación de estos lineamientos es realmente mayor.

Se trata de una modificación sustantiva para la cual, pues la DESPEN debe de contar con todo el apoyo de la comisión, por supuesto, estoy convencido que así será, del conjunto del Instituto de Presidencia de la Secretaría Ejecutiva en las decisiones presupuestales que se tomen de la propia Junta General porque, pues realmente pasamos de un modelo que había tenido una inspiración hasta cierto punto escolar, en el sentido de que pensaba un inicio y un final de la formación, a un enfoque que tiene más que ver con el desarrollo de una carrera profesional electoral, donde no se deja de aprender y de estar en contacto con nuevas herramientas de trabajo, de formación con el desarrollo permanente de habilidades y competencias.

De tal manera, que las personas responsables de la formación en la DESPEN, tenían un mapa curricular, digamos, más limitado, más acotado, con relativamente poca innovación diría yo, y que, además, permitía que cuando ya se había cubierto por algún integrante del Servicio Profesional Electoral, pues ya no hubiera que darle seguimiento, no habría que, no era necesario estar generando una nueva oferta formativa.

Hoy en cambio, cuando hemos dicho que la profesionalización, que incluye la formación y la capacitación, es un derecho permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral, pero también es una obligación mantenerse al día, pues lo que estamos haciendo es generar la responsabilidad y la obligación de que todos los miembros del Servicio tengan una oferta formativa y de capacitación todo el tiempo, cada ciclo trianual.

Así que si últimamente la formación se refería a más de mil integrantes del Servicio, pues ahora estamos más que duplicando porque ya todos los que habían concluido

tienen que reincorporarse, y yo espero que también las personas que integran el Servicio vean esto no como una carga adicional a su trabajo, sino como una herramienta que el Instituto pone en sus manos para favorecer el cumplimiento de sus responsabilidades para tener más elementos para hacer bien el trabajo, que es el objetivo institucional, el desarrollo profesional, personal y, por supuesto, del conjunto de las actividades del INE.

Así que pues viene lo más complejo, ahora ésta es una de las grandes apuestas del nuevo modelo que recoge el estatuto, el pensar que no llega uno, pasa unos cursos así se han dilatados en el tiempo y se acabó la formación.

La formación en una institución tan exigida como ésta es permanente, porque además continuamente hay cambios constitucionales, legales, pero incluso, aunque no los haya también hay modificaciones en la manera de hacer las cosas, con base en sentencias del Tribunal, pero también en la propia innovación que se plantea desde las decisiones institucionales.

Recordemos cómo ha evolucionado la capacitación, el ELEC antes se cargaba manualmente, ahora se hace de forma digital, el PREP ahora incluye el PREP Casilla, ya no nada más y se incorporaron las imágenes de las actas, mucho de nuestro trabajo cambia y cambia también de manera muy importante el entorno, ya no es lo mismo hacer elecciones en 2021, que en 1991, o en el 2000, se ha vuelto incluso más complejo y también hay que decir que el contexto, el desarrollo o en el que se desarrolla las democracias en el mundo está cambiando y es necesario también que los miembros del servicio como garantes de los derechos político electorales de la ciudadanía, pues también tengan un bagaje teórico, formativo que les permita enfrentar los desafíos, así que pues yo estoy celebrando, pero al mismo tiempo subrayando el reto que se viene enfrente, la enorme responsabilidad institucional que incluso pues, entiendo, debe de ser acompañado por una reestructura de la propia DESPEN porque no es viable pensar que aquel modelo que se operaba en un, que no era realmente un ciclo permanente, sino que tenía un principio y un final, y que tenía menos miembros del servicio participantes de la profesionalización y que tenía una malla curricular mucho más estable y acotada.

Pues el modelo de DESPEN para hacer aquello no es el mismo modelo que necesitamos ahora, entiendo que eso ya son decisiones más de tipo administrativo que corresponden a la junta y a la Secretaría Ejecutiva, aterrizar, pero sin duda serán necesarias para llevar a buen puerto este enorme esfuerzo que no tendrá un punto final, será un proceso permanente.

Pues éxito y por supuesto pues toda la disponibilidad para colaborar en esta nueva era de la formación en el INE.

Muchas gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias a usted, consejero Ciro.

¿Alguna otra intervención?

Pregunto en segunda ronda si hay alguna intervención.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor Refugio.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, claro que sí maestra.

Se consulta a las consejeras y al consejero integrante de esta comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto es el 8, que corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación.

Y con autorización de la presidencia voy a dar cuenta del punto.

Se presenta a la propuesta de los lineamientos a los que se ha hecho referencia que tienen por objeto regular la convocatoria, selección, capacitación y evolución de las personas que brindan asesorías en materia de formación y capacitación.

También estos lineamientos responden al cumplimiento del artículo 13º transitorio del estatuto vigente.

Estos lineamientos establecen quiénes son consideradas personas asesoras y cuál es su función.

La persona facilitadora brinda acompañamiento y da seguimiento a las actividades de aprendizaje en algún módulo del programa de formación o en actividades de capacitación. La persona instructora brindará inducción al servicio a personal de nuevo ingreso, ya sea por concurso público, incorporación temporal o cursos y prácticas al que reingresa, se reincorpora o a quien asciende o rota.

Proporciona asesoría, orientación y los conocimientos necesarios descritos en el catálogo del servicio para desempeñarse en el cargo o puesto que ocupe.

La persona tutora tiene como función apoyar al personal del servicio, asesorando en el desarrollo y aplicación de criterios metodológicos, técnicos y académicos en un estudio o en una investigación.

La persona especialista tiene como función colaborar con la DESPEN, proporcionando conocimientos, experiencia profesional y laboral para el diseño y desarrollo de actividades de formación y capacitación.

En cada caso los lineamientos establecen los requisitos para que se pueda participar en las asesorías, destacando la exigencia de contar con la titularidad.

Dado que las asesorías se considerarán para acreditar un mérito en la carrera profesional electoral, los lineamientos establecen rubros específicos y diferenciados para evaluar el personal del servicio que participa en cada una de las distintas figuras.

Cabe señalar que a la versión circulada tanto del anteproyecto de acuerdo como de los lineamientos, se le impactaron las observaciones vertidas por la Dirección Jurídica en la certificación que hizo llegar a la DESPEN el día de ayer, así como las observaciones que llegaron de la oficina de la consejera Claudia Zavala.

Sería cuanto y está a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, está a su consideración los lineamientos que nos presentan.

No veo intervenciones, procedemos a la votación maestra Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las consejeras y el consejero integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Desahogamos el siguiente punto del orden del día, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Corresponde al punto 9 que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se somete a su consideración también está previsto, bueno más bien, está previsto en el artículo 10º transitorio, en el que se establece que los lineamientos referidos en el libro quinto serán desarrollados por la DESPEN en un

plazo no mayor a los dos meses a partir del lineamiento respectivo para el sistema INE.

Cabe recordar que los lineamientos para la permanencia del personal del servicio del sistema INE fueron aprobados el pasado 20 de mayo del año en curso mediante el acuerdo INE/JGE95/2021.

El proyecto de acuerdo y los lineamientos que se someten a su consideración contemplan lo siguiente:

Los ámbitos de competencia de la Junta General Ejecutiva, la Comisión del Servicio, la DESPEN, el órgano superior de dirección de cada OPLE y de los órganos de enlace de los OPLES.

Los requisitos obligatorios para mantener la permanencia en el servicio del sistema OPLE, como la acreditación del programa de formación y de las acciones de mejora, derivadas de la evaluación anual del desempeño.

Los resultados de la evaluación del desempeño en una perspectiva de dos ciclos trianuales completos según lo establecido en el estatuto, así como a la obtención de la titularidad y de las demás que apliquen con base en su normatividad correspondiente.

El cómputo para la permanencia y la antigüedad en el servicio, y los periodos efectivos para contabilizar la permanencia de la carrera del personal del servicio de los organismos públicos locales.

Asimismo, informo que el pasado 30 de junio se llevó a cabo una reunión con los órganos de enlace de los organismos públicos locales electorales, para presentar los puntos relevantes de los lineamientos para la permanencia del personal del servicio en el sistema de los OPLES.

En ésta se recibieron comentarios y se aclararon algunas dudas sobre estos y su impacto en los otros mecanismos del Servicio.

Se informa también que el 5 de julio tuvo verificativo una reunión de trabajo con esta comisión, y las personas de las distintas oficinas de las y los consejeros del Consejo General, así como del Secretario Ejecutivo para presentar la propuesta de lineamientos, de lo cual se derivó las observaciones y comentarios que han sido impactados en la propuesta que hoy se presenta.

También cabe señalar que se recibió la certificación jurídica con base en la cual se hizo una actualización al documento que el día de hoy se circuló y que se pone a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, a su consideración los lineamientos.

No hay intervenciones, Refugio, procedemos a la votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, maestra, con gusto.

Se consulta a las consejeras y al consejero integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Continuamos con el desahogo del siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asunto corresponde al punto 10, que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización para remitir a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y voy a permitirme dar cuenta a esta comisión del punto.

Durante el proceso de reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, se reconoció no solo la heterogeneidad que existe entre los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de estructuras, presupuesto y solidez técnica, sino además la necesidad de propiciar, respaldar e impulsar su desarrollo institucional.

Lo anterior se reflejó en los lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cuyo artículo 3° transitorio estableció que la DESPEN desarrolla un plan a fin de promover acciones para el fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLES.

Es así que el plan que se somete a su consideración tiene el objetivo de contribuir al desarrollo institucional de los Organismos Públicos Locales para lo cual proponen en conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento y la expansión del Servicio en los Organismos con carácter indicativo, a fin de integrarlas en su programa que deberán presentar el octubre próximo.

Para responder al interés de las y el integrante de esta comisión, se atendieron los comentarios de servidores públicos de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, también se aplicó un cuestionario diagnóstico, cuyos resultados se presentan en el anexo cuatro del plan, y se tuvo una reunión de trabajo con los órganos de enlace de los Organismos Públicos Locales para presentar la propuesta.

Aprovecho también el espacio para comentarles que se tuvo la participación activa de las presidencias de la Comisión del Seguimiento al Servicio y los órganos de enlace de los Organismos Públicos Locales, para responder al cuestionario al que se ha hecho referencia, también con una participación activa de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por compartir su experiencia y opinión para la construcción del plan que hoy se somete a su consideración.

También, y finalmente, comento a ustedes que se recibió la certificación de la Dirección Jurídica a partir de la cual se realizó una actualización a los documentos que hoy se ponen a su consideración.

Y sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Está a su consideración, colegas, el plan, bueno, la autorización para enviarlo a la Junta General Ejecutiva.

No hay intervenciones.

Le pido, por favor, recabe la votación, licenciada Refugio.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Se consulta a las consejeras y el consejero integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestra Refugio.

Por favor, desahogamos el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde al 11 y se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en cumplimiento al acuerdo INE/JGE120/2021 y con autorización de la presidencia voy a dar cuenta del punto a los integrantes de esta comisión.

El 24 de junio la Junta General Ejecutiva aprobó las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por personal del Servicio, respecto a los resultados de la evaluación a la que se ha hecho referencia, en cumplimiento a lo ordenado, esta Dirección Ejecutiva registró en el módulo de evaluación del SISPEN los puntos adicionales en el factor logros destacados de Carlos Fernando Hernández Cárdenas, enlace de fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización

en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla y del licenciado Dahir Alejandro González Mulato auditor *senior* en la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla, conforme a lo siguiente:

A cada uno de ellos se le registró un punto adicional por haber participado en una elección extraordinaria, tres puntos adicionales por participar en una elección local asumida por el instituto.

Posteriormente esta Dirección Ejecutiva procesó los resultados de la evaluación del desempeño, realizó al cálculo de las calificaciones y preparó el dictamen de resultados individuales correspondiente por reposición de la evaluación del desempeño, mismo que se presenta en el anexo del anteproyecto de acuerdo con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

Se circuló el día de ayer una adenda que atiende observaciones de forma, solicitadas por la consejera Claudia Zavala, asimismo, se recibió la certificación de parte de la Dirección Jurídica, misma que avalan los cambios que ya se habían hecho con anterioridad al documento que hoy se presenta y que se circuló previamente.

A lo que está a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, está a su consideración el punto que nos ha dado cuenta la Secretaria.

No hay intervenciones, Refugio, procedemos a su votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las consejeras y al consejero integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestra Refugio.

Desahogamos el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Me permito informar a la Presidenta que se han agotado los puntos del orden del día para esta Sesión Extraordinaria.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, maestra Refugio.

Estamos en condiciones en esa virtud de declarar concluida esta sesión, siendo las 13 horas con 55 minutos de la fecha en que se actúa, agradezco a mis colegas, a todas las personas que han intervenido en esta sesión y al área, a la licenciada Refugio por habernos preparado, para poder revisar nuestro trabajo.

Conclusión de la Sesión.